



Secretaría
de Bienestar
Gobierno de Puebla

CARLOS

Secretaría de Bienestar
Dirección Jurídica
Oficio Núm.: SB.DJ.247/2023



Asunto: Se remiten Reglas de Operación 2024

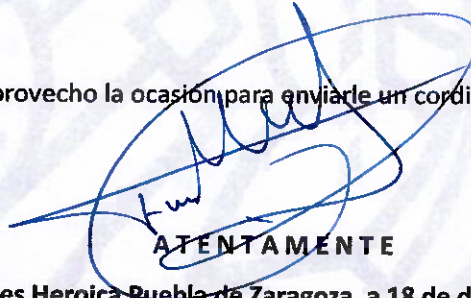
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PRESENTE

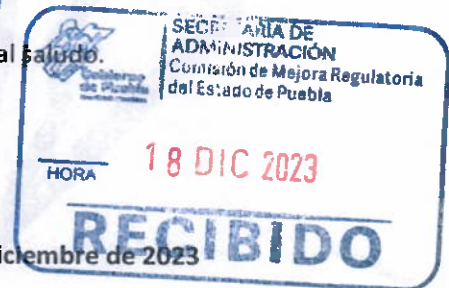
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 31 fracción XIV y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción VIII, 15 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y en relación a la ejecución de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2024, solicito su invaluable apoyo para que en el ámbito de sus atribuciones gire sus apreciables instrucciones a quien deba, con el objeto de realizar el estudio correspondiente y obtener la debida dictaminación de las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO 2024**, esto con la finalidad de continuar con el proceso administrativo a que haya lugar.

No omito hacer mención que dicho documento se remite en formato digital; al tiempo ha sido enviado a la Oficina del Ejecutivo del Estado y a la Consejería Jurídica del Estado de Puebla para su análisis procedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2023



FRANCISCO JAVIER MOCTEZUMA SALAS
DIRECTOR JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p. Archivo
Valida: F/MS

Calle 20 Oriente no. 2036, Colonia Humboldt, C.P. 72370
Puebla, Pue., Tel. (222) 7 77 97 00
bienestar@puebla.gob.mx | www.sb.puebla.gob.mx

